



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 174-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La solicitud del señor Francisco Armando Cáceres Márquez, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 048-2024-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 090-2024-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 669-2024-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 629-2024-GRA/PEMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 090-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 11 de julio del 2024, se comunica que el señor Francisco Armando Cáceres Márquez, percibe una remuneración mensual de S/. 1,301.11 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Feliciano María Márquez Velásquez, acaecido el día 28 de junio del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Uraca y copia del D.N.I 29395760, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 629-2024-GRA-PEMS-OA del 15 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Francisco Armando Cáceres Márquez.

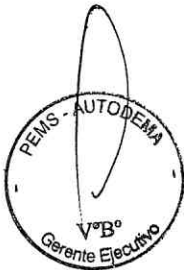
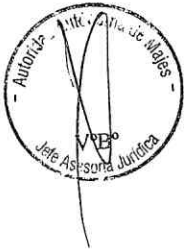
Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000001926, del 18 de julio del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Francisco Armando Cáceres Márquez, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Francisco Armando Cáceres Márquez, por la suma de tres mil seiscientos dos con 22/100 soles (S/. 3,602.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de un mil quinientos con 00/100 soles (S/. 1,500.00)., que hacen un total de **cinco mil ciento dos con 22/100 soles (S/. 5,102.22).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 7199236
Exp. 4449889